

SILVIA MAGENTI JAVALOYAS

EL PROBLEMA RELIGIOSO EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XX: "CLERICALISMO" Y "ANTICLERICALISMO" EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA

RESUMEN

Con el presente artículo pretendo mostrar las principales características que la "cuestión religiosa" adopta en la sociedad española, y de un modo más específico en la valenciana, durante la primera década del siglo XX.

Una vez presentadas las claves del enfrentamiento "clerical-anticlerical", nos detendremos en la València de comienzos del siglo para conocer la dialéctica establecida entre la agrupación política "blasquista", decididamente anticlerical, y el conjunto de fuerzas militantemente católicas que se opondrán a la primera.

RESUM

Amb el present article pretenc mostrar les principals característiques que la "qüestió religiosa" adopta en la societat espanyola, i d'una manera més específica en la valenciana durant la primera dècada del segle vint.

Una vegada presentades les claus de l'enfrontament "clerical-anticlerical", ens aturarem a la València de començaments del segle per a conèixer la dialèctica establida entre l'agrupació política "blasquista", decididament anticlerical, y el conjunt de forces militantment catòliques que es van oposar a la primera.

En la primera década del siglo XX ocupará primera página en el panorama político español la antigua y al mismo tiempo moderna "cuestión religiosa". Se manifestarán con virulencia dos importantes fenómenos sociopolíticos antitéticos:

el "clericalismo" y el "anticlericalismo". Intelectuales, políticos, profesionales, obreros..., todos, seglares y no seglares, tendrán algo que decir; unos pacíficamente, y otros no tanto. En esta polémica planteada a muy diferentes niveles: en las Cortes, en los Ayuntamientos, en las publicaciones periódicas y en las calles de numerosas ciudades València ocupa un lugar muy destacado. Será ésta una de las ciudades donde se definan y organicen más claramente las diferentes oposiciones que el sistema político de la Restauración genera a su derecha y a su izquierda.

En torno a Vicente Blasco Ibáñez se creará una agrupación política que ha tenido una importancia de primera magnitud en la historia contemporánea de la ciudad de València: el "blasquismo". Agrupación cuyos rasgos más característicos serían: su adscripción a la forma de gobierno republicana (máxima representación de las libertades), su militancia en la corriente de pensamiento libre-pensadora y que en este caso concreto se traduce en un feroz anticlericalismo, y por último, su reformismo socioeconómico que en base a la difusión de la propiedad pretende conseguir una sociedad más equilibrada y justa. Tal y como la definió el propio Blasco, su lucha era una lucha "contra la existente". Se empezó con un diario, "El Pueblo" (1894), y se acabó rompiendo la maquinaria caciquil valenciana existente, lográndose la mayor parte de las concejalías de València y su representación mayoritaria en Cortes.

En el otro extremo de la balanza política fue organizándose progresivamente una fuerza de características muy diferentes. Profundamente católica, hizo de la defensa de la Religión un arma política, salvaguardando a través de ella a "la familia", "la propiedad" y "la autoridad". Como forma natural de Gobierno aspiraron a la instauración de una Monarquía inspirada en el catolicismo. Preocupados por los trabajadores intentaron llevar a la práctica la doctrina social de la "Rerum Novarum" (1891).

La caridad de los ricos aliviaría a los pobres y las tensiones laborales se solucionarían si el trabajador y el patrono comprendían su mutua necesidad y se avenían cristianamente a la "concordia". Para la defensa de estos valores se organizó en València, en 1902, la Liga Católica, que tendría como portavoz al diario "La Voz de Valencia" (1901) y como aliado incondicional al Arzobispado.

De ambas fuerzas y de sus formas de actuación va a versar el presente artículo, procurándose en él no aislar nuestra realidad concreta de lo que acontece en el resto de España.

I. CLERICALISMO Y ANTICLERICALISMO: LAS CLAVES DE UN ENFRENTAMIENTO

Con la transición del Antiguo Régimen a la sociedad liberal-burguesa se inicia en nuestra historia contemporánea una intensa pugna para delimitar las atribuciones que en la sociedad poseen el Estado liberal y la Iglesia Católica. Situación de claro enfrentamiento durante la primera mitad del XIX por la alianza

que con el Antiguo Régimen había mantenido la jerarquía eclesiástica, y que provocó una legislación revolucionaria y dos sangrientas guerras civiles. Con el Concordato firmado en marzo de 1851 se pretendía poner fin a esta pugna, pero como obra de un único grupo político, el moderado, muy pronto se empezaría a cuestionar. Su importancia estribaba en que "a cambio" de normalizarse las relaciones entre el Vaticano y España y de aceptarse las ventas de los bienes desamortizados realizados hasta el momento, se interrumpía el proceso desamortizador, la Iglesia pasaba a ser libre para adquirir nuevos bienes y comenzaba a estar sostenida económicamente por el Estado a través del presupuesto de culto y clero. Precisamente por ello se generaba una nueva conflictividad, planteada por José Manuel Castells en estos términos:

"La gravedad intrínseca de este cambio residía en que ese Estado benefactor, propio de un Gobierno moderado, podía ser encarnado en otro régimen diferente, no tan ponderado, asistencial y pacífico. Esta subordinación obligaba necesariamente a la Iglesia a mirar aprensivamente cualquier fórmula gubernamental que pudiera traer consecuencias respecto a sus intereses materiales y consiguientemente a la tentativa de hacer prevalecer su influencia sobre las fuentes del poder"¹.

Se ponían así las bases para el desarrollo del "clericalismo", buscándose el poder político y pretendiendo su utilización en nombre de la "Religión". Dos aspectos son claves para poder entender posteriores enfrentamientos. A través del Concordato:

- 1º) La Religión Católica era sancionada como la única de España por lo que "la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y escuelas públicas o privadas de cualquier clase" tenía que ser "en todo conforme a la doctrina de la misma Religión Católica" (Artículos 1 y 2).
- 2º) Se reconocían como privilegiadas a tres órdenes religiosas que pasaban a estar mantenidas por el Estado. Por el artículo 29 se especificaron solamente dos: la Congregación de los Sacerdotes de la Misión de San Vicente de Paúl (padres paúles) y la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri (padres filipenses). La tercera orden debería ser designada por mutuo acuerdo, pero de hecho, nunca se procedió a tal designación. Además, el Estado acordaba subvencionar a determinadas órdenes a cambio de que prestasen servicios específicos (misiones en colonias, educación de niños pobres, beneficencia...). Estas últimas, junto con las restantes que se

¹ CASTELLS, J.M.: *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea. Un estudio jurídico-administrativo (1767-1965)*. Madrid, Taurus, 1975, p. 175.

estableciesen, deberían ser consideradas como asociaciones privadas y contribuir en los impuestos. La realidad fue, sin embargo, muy otra, creándose con posterioridad el problema de delimitar jurídicamente qué congregaciones religiosas deberían beneficiarse de los privilegios fiscales que el art. 29 reconocía y cuáles no.

Tras la crítica experiencia que para la Iglesia supuso el Sexenio Revolucionario (1868-1874), comenzó su adaptación progresiva a la Restauración. Durante el último tercio del siglo XIX logró establecer una estrecha solidaridad con el nuevo régimen político pero tal y como había pretendido Cánovas del Castillo, se evitó el predominio de un poder sobre otro. Ello no impidió que la institución eclesiástica se recuperase con extraordinaria rapidez de los efectos de la legislación revolucionaria. No cabe duda de que un medio eficaz para ello fueron las numerosas "Reales Órdenes" que autorizaron el establecimiento de nuevas congregaciones: entre 1876 y 1900 pasaron de 300, siendo autorizadas como mínimo 34 congregaciones masculinas y 39 femeninas². Otra importante manera de penetración social fue, en relación directa con la expansión de las órdenes, el control ejercido en el sector educativo, aunque con ello no se hacía más que continuar una tradición secular que en cierta medida había institucionalizado la Ley de Instrucción Pública de 1857³. Si bien es cierto que hubo momentos de tensión y de pública protesta ante las ingerencias clericales (piénsese en la reacción de los catedráticos liberales ante la Circular de Orovio del 26 de febrero de 1875), el "problema religioso" apareció como tal y se mostró en toda su complejidad al finalizar el siglo. Una serie de circunstancias entre las que no hay que olvidar la pérdida del Imperio contribuyeron a ello.

En la búsqueda de un "culpable" las acusaciones no tuvieron un solo color. Mientras que en los medios más conservadores se llegó a acusar públicamente de incitar a la rebelión filipina a Miguel Morayta (Gran Maestro de la masonería española y diputado a Cortes por València con Blasco Ibáñez en la misma candidatura), los grupos ideológicamente más progresistas buscaron como causa directa de la rebelión colonial las despóticas formas de gobierno empleadas por las órdenes religiosas en la dominación colonial. Mutuas acusaciones hechas en un foro público como las Cortes, de resonancia en todo el país, y una realidad muy concreta: el regreso de una gran parte de los miembros de esas órdenes misioneras y su asentamiento en las grandes ciudades. Muy pronto el contingente de religiosos se vería aumentado a consecuencia de las políticas anticlericales de los gobiernos francés y portugués. Con la llegada al poder en enero de 1899 de un gobierno conservador presidido por Silvela, en el que figuraban dos cono-

² Los datos los proporciona J.M. CASTELLS en la obra citada, p. 244.

³ Véase al respecto dos importantes libros: *La educación y la escuela en España de 1872 a 1902* de Ivonne TURIN (Aguilar, 1967) y *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975)* de M. DE PUELLES BENÍTEZ (Labor-Politeia, 1980).

cidos "militantes" del catolicismo, el Marqués de Pidal y el general Polavieja, la opinión liberal comenzó a sentirse amenazada. Pensaron que iba a romperse el precario equilibrio establecido por Cánovas. Por ello, las reformas en la enseñanza de Pidal (completadas en sentido más "clerical" por García Alix posteriormente), fueron recibidas con evidente malestar en la prensa liberal y republicana⁴.

El abortado alzamiento carlista de comienzos del año 1900 y el anuncio, en otoño, del proyectado matrimonio de la infanta María de las Mercedes con Don Carlos de Borbón (hijo del conocido general carlista, Conde de Caserta), suscitaron tantas oposiciones que el 28 de noviembre se suspendían las garantías constitucionales. El anticlericalismo hacía acto de presencia en las calles al verse detrás de ambos acontecimientos la mano de los jesuitas. La conexión que popularmente se había venido estableciendo entre carlismo y Compañía de Jesús reaparecía ahora. Los trabajadores sentían especial animadversión contra esta orden, a la que consideraban enormemente rica e influyente en los círculos políticos. Se la creía poseedora de la poderosa Compañía marítima "La Transatlántica"; también se pensaba que las sociedades que arrendaban los monopolios estatales del azúcar y el tabaco les pertenecían, e incluso que la orden estaba detrás de la recaudación de los impopulares consumos⁵. Estas y otras acusaciones se habían aprehendido con fuerza en la mentalidad popular, no debiendo de extrañarnos demasiado lo ocurrido en València entre el 9 y el 14 de febrero de 1901, día éste de la boda de la infanta.

En esta ciudad la conflictividad anticlerical tenía ya cierta "raigambre". En los años juveniles de Blasco, en que se formó como líder, los Rosarios de la Aurora fueron objeto de numerosos ataques, hasta el punto que llegaron a dejar de celebrarse. A diferencia de lo que ocurría entonces, el "blasquismo" era ahora un movimiento más organizado y fuerte, encontrándose a las puertas de obtener la mayoría municipal. Los sucesos de febrero, que se iniciaron con una manifestación de los estudiantes el día 9 en protesta contra la boda "clerical", tuvieron como triste desenlace la muerte de un joven el día 13. Con ¡Mueras! a la reacción y a los jesuitas, fueron rotos a pedradas los cristales de la residencia de estos últimos en la calle Cadirers, siendo dispersados los manifestantes por la Guardia Civil. El día 10, una nueva manifestación, capitaneada por Blasco Ibáñez, se encargará de apedrear (actitud que con frecuencia se repetía en este tipo de incidentes) una serie de edificios religiosos, además del retén de la Policía situado en la calle de las Barcas. De nuevo, dos objetivos jesuitas: su residencia y el Colegio de San José, en el que se educaba la flor y nata de la sociedad valenciana.

Para evitar que los amotinados cometiesen mayores "desmanes" el día 11, aniversario de la proclamación de la República, el diario "El Pueblo" fue suspendido; con ello se pretendía dejar sin voz a los instigadores de los acontecimientos;

⁴ Véase *El Pueblo*, en enero-marzo de 1900.

⁵ CONNELLY ULLMAN, J.: *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*. Barcelona, Ariel, 1972, pp. 35-36.

sin embargo, la conflictividad continuó durante los días 13 y 14. Un joven dependiente de comercio resultaría muerto en los enfrentamientos con la Guardia Civil. A consecuencia de ello el día de la boda de la infanta el centro de la ciudad apareció engalanado con colgaduras negras, organizándose una nueva manifestación-protesta. De nuevo, la Guardia Civil y el Ejército restablecieron el "orden". Entre los detenidos y procesados figurarían dos redactores del diario blasquista: Jorge Vinaixa y Rodrigo Soriano; éste último sería elegido diputado a Cortes por València en el mes de mayo junto a Blasco⁶.

No sólo el anticlericalismo se manifestaba en las calles y de forma tumultuosa. Un par de meses antes y en las Cortes, Canalejas, en dos intervenciones muy conocidas el 11 y 17 de diciembre de 1900, había emprendido su propia campaña para "dar la batalla al clericalismo". La reacción no se hizo esperar y la protagonizó el jesuita confesor del rey, Padre Montaña, publicando un polémico artículo en el integrista "Siglo Futuro" tan antiliberal que la reina regente se vio obligada a destituirlo... Los hechos parecían confirmar que Blasco Ibáñez no se había equivocado al considerarlo la máxima personificación del clericalismo⁷.

En este ambiente de crispación, el estreno, en enero de 1901, del drama "Electra" de Pérez Galdós, suscitó nuevas pasiones. Frente a la proyectada boda de la princesa el pueblo respondía llenando los teatros para ver la obra anti-jesuita, además de apedreando sus residencias. Ejemplo de ello sería València cuando el 21 de mayo la misma compañía de Madrid estrenaba la obra en el Principal, dedicando su primera función a Blasco Ibáñez, y el público abarrotaba el local. Tal efervescencia tenía que ser frenada y sólo así se explica la llamada al poder de los liberales en marzo de 1901.

De esta llamada a Sagasta para formar Gobierno podemos deducir dos cosas:

- 1º) la necesidad de valerse de un cierto programa anticlerical como medio de acallar las iras populares; necesidad, no exclusiva del Partido Liberal que si aspiraba a recuperar el poder debía presentar un programa diferente al conservador, sino también, y esto es lo más importante, de la propia Monarquía. La peligrosa identificación de ésta con el clericalismo estaba siendo utilizada y con éxito, por los republicanos (buena prueba de ello sería el blasquismo), y por ello los liberales son llamados para intentar cambiar esa imagen, y también por parecida causa, en 1910 Alfonso XIII dio el poder a Canalejas tras la explosiva situación creada por la "Semana Trágica".
- 2º) que el anticlericalismo, al igual que su antítesis clerical, no fue un fenómeno sociológicamente clasista. Tal y como ha escrito Julio Caro Baroja, "el anticlericalismo puede ser de zapatero o de profesor. Lo mismo que el clericalismo: de hombre inteligente o de zafio"⁸.

⁶ Antología Almanaque *Las Provincias (1879-1972)*, vol. I, Valencia, F. Domenech, 1974.

⁷ DIARIO DE LAS SESIONES DE CORTES: sesión del 6 de marzo de 1899. Madrid, Imp. Hijos de J. A. García, 1899, p. 2.013 y diario *El Pueblo*, 9 de marzo de 1899.

⁸ CARO BAROJA, J.: *Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español*. Madrid, Itsmo, 1980, p. 217.

Pronto se evidenciaría que tras el término "anticlerical" se escondían realidades muy diferentes. A diferencia de lo ocurrido en Francia, el anticlericalismo español no se identificó de una manera absoluta con el republicanismo. Políticos monárquicos, militantes en las filas del liberalismo, intentaron llevar a cabo un programa de reformas que, a pesar de su moderantismo, suponía una intervención del Estado en asuntos considerados por la Iglesia como de su exclusiva competencia.

No se pensó en la separación de la Iglesia y el Estado, y éste continuó siendo confesional; tampoco se trabajó seriamente por la secularización de la vida social y política. La R.O. del 27 de agosto de 1906, cuya autoría corresponde a Romanones y que de un modo implícito tendía a facilitar los matrimonios civiles, fue derogada por los conservadores. Transcurrieron los años y no se secularizaron ni las ceremonias públicas ni los cementerios, aunque ambas medidas eran recogidas en el programa liberal. Si hubo verdadera intención de llevar adelante estas reformas, la praxis política no lo demostró. Lo que se pretendió realmente desde el Gobierno, fue afirmar claramente la jurisdicción del Estado sobre las numerosas órdenes religiosas existentes, en base a una ley que estableciese el derecho de éste a autorizar la implantación de nuevas congregaciones, y que regulase sus actividades económicas y educativas. O más claramente: que se estableciesen sólo si eran autorizadas, que se inscribiesen en los registros, pagasen impuestos y respetasen el derecho del poder civil a intervenir en la enseñanza por ellas impartida.

A pesar del moderantismo del programa (moderantismo que tendremos ocasión de comprobar cuando conozcamos el ideario blasquista) se fracasó estrepitosamente. Ni el proyecto de ley de Asociaciones de mayo de 1902 (el más radical de todos), ni el de Bernabé Dávila de octubre de 1906, como tampoco el de mayo de 1911, lograron convertirse en ley. Aunque recurrieron al poder de la "Gaceta" para controlar las actividades religiosas (piénsese en Urzaiz y su intento de acabar con sus privilegios fiscales o en todas las medidas adoptadas por el Conde de Romanones en la enseñanza), los conservadores, o anulaban su obra, o legislaban a favor de las órdenes. En ocasiones el origen del fracaso liberal fue exclusivamente de orden interno: falta de objetivos definidos y disputas por la jefatura del partido.

¿En qué términos se planteó la polémica?

Tomemos como ejemplo significativo la llamada "Ley del candado" (diciembre de 1910). Con ella intentó Canalejas frenar el progresivo aumento de congregaciones religiosas, prohibiendo su establecimiento (de no ser autorizado por el Gobierno) en espera de que se promulgase una nueva ley de Asociaciones que regulase su situación jurídica. Con esta disposición de un modo implícito se reconocían como legales todas las asociaciones existentes. A pesar de ello, fue objeto de durísimas críticas, que aumentaron cuando presentó un proyecto de ley de Asociaciones en mayo de 1911. Poco podía importar la "letra" del proyecto porque lo que realmente cuestionaba el catolicismo tradicional era la capacidad del Estado para intervenir en asuntos considerados como "eclesiásticos". Así se

reconocía en el documento colectivo del episcopado español presentado por el Cardenal Aguirre como protesta al Congreso. E igual de intransigente se mostraría el Arzobispo de València, Victoriano Guisasola, en un opúsculo propagandístico:

“Dadas las exigencias de la impiedad, esperaban algunos y temían muchísimos, que la ley fuese de abierta persecución contra las Órdenes religiosas. No parece así, y en ello está su mayor peligro. Porque de un modo embozado contiene dicho proyecto los elementos todos para la persecución, desde el momento en que el régimen y la personalidad jurídica de las Asociaciones religiosas hayan de depender del Estado, sin que la libérrima voluntad de éste reconozca límite ni en la conciencia de sus súbditos, ni en el derecho de asociación...”⁹.

Quien así escribía ya había tenido serios problemas en València por la publicación de una pastoral el 3 de octubre de 1906 condenando la R.O. sobre el matrimonio civil; matrimonio al que llamó “torpe y vergonzoso concubinato”, calificando a sus contrayentes de “pecadores públicos”.

¿Y qué argumentos se esgrimieron frente a las reformas implantadas en la enseñanza? Veamos primero en qué consistieron éstas.

Los liberales españoles, a diferencia de lo hecho por Jules Ferry en Francia, no financiaron un sistema de escuelas públicas eficaz. Por el contrario, las partidas presupuestarias dedicadas a la instrucción fueron ridículas. Su política educativa consistió en: 1º) reafirmar los conceptos de libertad e independencia en la enseñanza (R.O. del 21 de marzo de 1901); 2º) exigir titulación profesional a los clérigos dedicados a ella (R.O. del 12 de abril de 1901); 3º) reforzar el derecho del Estado a inspeccionar y autorizar la extensa red de escuelas católicas existentes en este país (R.O. del 1 de julio de 1902, y que afectaba igualmente a las escuelas privadas laicas) y 4º) hacerse cargo del pago de los maestros de instrucción primaria (Ley del 31 de diciembre de 1901).

En lo que a la secularización escolar se refiere, verdadero caballo de batalla, es necesario constatar que en absoluto fueron sus medidas irreligiosas o anticatólicas. Que se declarase optativa la asignatura de “Religión y Moral” en los estudios de segunda enseñanza (R.D. del 17 de agosto de 1901) y que se decretase que los hijos de los padres que profesasen una religión distinta de la católica quedarían exentos de esta disciplina en la enseñanza primaria (R.D. del 25 de abril de 1913), no significaba que se discutiese la Religión Católica ni que se pretendiese

⁹ GUIASOLA MENÉNDEZ, V.: *Breves reflexiones con motivo del proyecto de ley, presentado a las Cortes por el Gobierno de S.M. regulando el ejercicio del derecho de asociación*. Valencia, 1911. Citado por FERNÁNDEZ CONDE, J.: *Pensamiento político-social del Cardenal Guisasola (1852-1920)*. Oviedo, Studium Ovetense, Vol. II, Semanario Metropolitano, 1974, p. 156.

erradicar ésta de la enseñanza. A pesar de ello, estos tímidos intentos de tolerancia, recibieron las más duras censuras de los medios católicos, fervientes defensores de los artículos 1º y 2º del Concordato. También en nombre de la "libertad de enseñanza", recogida en el artículo 12 de la Constitución, se organizó una poderosa campaña propagandística; el Estado no tenía ningún derecho a intervenir en sus escuelas privadas: exigir una titulación a su profesorado o regular las comisiones examinadoras de sus alumnos era una intervención despótica; defender la obligatoriedad de la Religión Católica tal y como hacían ellos, era simplemente cumplir la misión educativa que Jesucristo había encomendado a la Iglesia: "id y enseñad a las gentes...". "Libertad", sí..., pero sólo para los católicos. Así nos lo dice J. Mª Salvador y Barrera: "la legítima libertad de enseñanza (...) consiste por lo tanto, en no poner trabas ni obstáculos a la investigación y exposición de las ideas y opiniones no contrarias al dogma católico"¹⁰.

En consecuencia, desplegaron sus cada vez más poderosos medios organizativos contra las escuelas laicas.

II. CLERICALISMO Y ANTICLERICALISMO: LA REALIDAD VALENCIANA

En la ciudad de València el "blasquismo" supo hacer de la cuestión anticlerical todo un dogma político. Los objetivos perseguidos, declarados públicamente, así como sus formas de actuación, estuvieron presididos por un radicalismo que difícilmente encajaba en el estrecho marco sociopolítico de la Restauración.

Como librepensador convencido, Blasco reniega de todas las religiones positivas e inmerso en la realidad española, convierte en blanco de sus críticas a la Religión Católica y a su Iglesia. Una institución que "domina" en Palacio, que controla con su doctrina los actos del pueblo creyente, que salvaguarda celosamente el integrismo ideológico con el control de la enseñanza y que, en consecuencia, impide el libre desarrollo de la Ciencia, que además es detentadora de grandes riquezas y se encuentra en íntima conexión con el negocio de la temporalidad... ese es el cuadro de la Iglesia Católica descrito por Blasco Ibáñez. Como parte integrante de su ideario se acusa específicamente a las órdenes religiosas de ser las causantes del atraso intelectual y económico de España. Con sus actividades económicas han contribuido a la riqueza de la Iglesia (sólo de sus altas jerarquías) y no a la de la Nación; y han causado graves perjuicios a la industria y a los trabajadores; con sus actividades educativas no han "educado" a la población más que en la intransigencia y en el fanatismo.

Como "alternativa", y siempre remitiéndose a la República, se aspira a la separación de la Iglesia y el Estado, consecuencia lógica de la libertad de concien-

¹⁰ Citado por MAYORDOMO PÉREZ, A.: *Iglesia, Estado y Educación. (El debate sobre la secularización escolar en España. 1909-1913)*. Valencia, Pedagogía, 1982, p. 26.

cia y de cultos, y también a secularizar la vida social y familiar. Por ello se emprenderán campañas periodísticas en las que se pide la expulsión de los órdenes religiosos de España y su exclusión de las actividades educativas o en las que se defiende el matrimonio civil. Con este substrato ideológico se lanzaron los "blasquistas" a conquistar los votos de los trabajadores y de la burguesía más progresista. Sus medios de actuación fueron múltiples: en las Cortes y en el Ayuntamiento, con mítines y manifestaciones autorizadas, escogieron la vía de la legalidad y ejercieron presión; sin embargo, cuando ésta no fue suficiente, se recurrió al enfrentamiento en las calles.

Los puntos de ataque se redujeron básicamente a las peregrinaciones, que fueron boicoteadas, a las múltiples procesiones públicas (más de 150 anuales) que fueron interrumpidas y a determinados edificios religiosos, que fueron apedreados: el Palacio Arzobispal y el Seminario; la residencia de los jesuitas; el Colegio de San José que regentaban ellos mismos; el Colegio de Vocaciones Eclesiásticas de la calle de Alborai y la Iglesia de San Martín. Se acabaron constituyendo en "poder". Con sus amenazas lograron que se suspendiesen algunas peregrinaciones (como ocurrió con la proyectada a Montserrat, Zaragoza y Lourdes en junio de 1899); impidieron la celebración de procesiones públicas (fue éste el caso de la organizada para el día de la Candelaria en febrero de 1901) y se llegó a tener que recurrir a "negociar" con ellos para restablecer la normalidad (sucedió en junio de 1901 a consecuencia de los desórdenes que promovieron en contra de unos jubileos organizados por los católicos). Conocemos por la prensa algunos de los eslógans que coreaban los seguidores de Blasco en sus actuaciones; a pesar de su simplicidad son muy significativos: ¡Mueras! a la reacción, al clericalismo y a los jesuitas... y ¡Vivas! a la libertad y la república, acompañados las más de las veces por "La Marsellesa".

También las campañas periodísticas sostenidas por "El Pueblo" servían para mantener vivo el anticlericalismo de la sociedad valenciana. Al mismo tiempo que se ejercía una crítica seria y racional que ahondaba en la realidad del "problema clerical", se recurría en ocasiones a un periodismo ordinario y simplista que tenía fácil penetración en los estratos sociales más bajos: el antidogmatismo de éstos era mucho más sentimental que racional, y los abusos y deshonestidades morales del clero les impresionaban fácilmente. Sin embargo, el periodismo practicado no sólo fue destructivo; se pretendía "construir" la sociedad sobre nuevas bases, y éstas no eran otras que las propugnadas por el movimiento librepensador. Tal y como se precisó en el Congreso de librepensadores celebrado en Roma (20-22 de septiembre de 1904), el "librepensamiento" no puede caracterizarse como una doctrina cerrada, sino como un "método". Consistiría éste en el compromiso de investigar la "Verdad" únicamente por las luces de la Razón y de la Experiencia, debiendo rechazarse, por tanto, todas las creencias impuestas y a las autoridades que pretendan imponerlas. Tres objetivos se perseguirán: lo "verdadero" por la Ciencia, el "bien" a través de la Moral y lo "bello" por el Arte. Existe así una moral laica (difundida a través del diario) que educa por y para la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad y que predica el culto

a la Naturaleza, a la Ciencia y al Progreso. Precisamente por ello se pondrá tanto énfasis en la defensa de las escuelas laicas, llamadas a educar al niño en estas ideas. Cuando se logre la mayoría en el Ayuntamiento (a finales de 1901) se tratará de utilizar el poder municipal para poner en práctica sus principios programáticos. Un obstáculo a vencer será la figura jurídica del Alcalde, nombrado de "Real Orden" y con capacidad para revocar y suspender acuerdos. A pesar de ello, las principales líneas de actuación consistieron en:

1º) no subvencionar ninguna festividad religiosa y dejar de asistir como "institución" a las ceremonias públicas que con motivo de ellas se celebrasen; 2º) subvencionar las escuelas laicas existentes y patrocinar su creación; 3º) recortar o suprimir las ayudas concedidas a los organismos católicos dedicados a la enseñanza; 4º) sustituir los nombres de los santos de las calles por los de personas a las que se sienten vinculados (Pí y Margall, Peris y Valero, Guerrero, Sorní...); 5º) frente a las numerosas celebraciones religiosas, propiciar una política festiva laica o profana (Carnavales, bailes, conciertos...) y en la que se tiende a la politización, como ocurre claramente en la "Fiesta de la Libertad" celebrada en los silos de Burjassot; y 6º) intentar secularizar la vida civil en la llamada "Semana Santa" de los católicos, derogando la ordenanza municipal que prohibía el tráfico rodado; manteniendo abiertas las oficinas municipales; exhortando a los ciudadanos a abrir comercios y fábricas y a los padres a mandar a los hijos a las escuelas, y frente al "recogimiento" católico, organizando banquetes de promiscuación y bailes populares. Con todo ello lo que pretendían era "borrar viejas costumbres incompatibles con el progreso de los tiempos"¹¹.

En el otro extremo de la balanza política y social valenciana encontramos un conjunto de fuerzas que poseen un común denominador: su "anti-blasquismo".

Precisamente por ello se van organizando progresivamente para darle batalla en todos los terrenos posibles: el político, coaligándose para ganar las elecciones; el social, sosteniendo instituciones que practiquen los principios del catolicismo social, y el educativo, ampliando la red de escuelas católicas existentes en la ciudad. Es un movimiento del que participan seglares y eclesiásticos; seglares bien situados social y económicamente en la burguesía valenciana como R. Rodríguez de Cepeda, M. Polo y Peyrolón o J. Reig Genovés, y eclesiásticos tan conocidos como el arzobispo Victoriano Guisasola o los frailes Vicent y Fenollera.

A través de publicaciones tales como "La Voz de Valencia", "El Pueblo Obrero", "Las Provincias" o el "Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia", podemos aproximarnos a su ideología y formas de actuación.

Para actuar políticamente se organizó en el año 1902 la Liga Católica. Sobre su finalidad ha dejado escrito J. Luis Martín:

¹¹ Diario *El Pueblo*, 25 de marzo de 1910.

"La Liga Católica se formó en Valencia (...) respondiendo a necesidades perentorias y a capitalísimos intereses. Estaba entonces en su apogeo Blasco Ibáñez; dominaba el republicanismo exaltado y violento en la capital. Eran apedreadas las procesiones, insultados los Sacerdotes, menospreciados los católicos. Las derechas por su parte estaban anonadadas y semipulverizadas (...). En tales circunstancias surgió la idea de agrupar y de reunir todas las dispersas fuerzas para oponerse a la acción de los republicanos"¹².

No son de extrañar, por tanto, los repetidos intentos de ganar la batalla electoral a los republicanos de Blasco, y las coaliciones establecidas para ello con carlistas, conservadores y en ocasiones liberales; tampoco que cuando se obtenga la mayoría en el Ayuntamiento (noviembre de 1911) se intente "dar marcha atrás" en la política secularizadora republicana. Además en las Cortes se erigirán en defensores de la "Religión" y de los derechos de los católicos valencianos, "ultrajados" por el anticlericalismo. Por lo que al catolicismo social se refiere, nuestra ciudad jugó un importante papel; el solo nombre de Vicent es ya indicativo de este hecho. Si su figura suele asociarse a los numerosos círculos obreros que fundó a lo largo de toda la geografía española, merece ser destacado el de València, creado en el año 1881. Sus fines, al igual que los de los otros círculos, eran de cuatro tipos: religioso, instructivo, recreativo y económico. A través de este último se pretendía fomentar el asociacionismo obrero, elevando el nivel de vida de los trabajadores (siempre dentro de la doctrina contraria a la lucha de clases y defensora de la concordia entre el obrero y el patrón). En general estos círculos se acabaron convirtiendo en meros locales de recreo o instrucción, sin plantear reivindicaciones económicas. Esto no se lo podía permitir una ciudad como València en donde una parte importante de los trabajadores se había organizado en sociedades de resistencia al capital y federado en la Casa del Pueblo, institución creada con el soporte blasquista en el año 1902. Precisamente por ello el Círculo Católico de San Vicente Ferrer se transformó, adquiriendo un carácter sindicalista. En mayo de 1908 quedaba inaugurada la Casa de los Obreros de San Vicente Ferrer y se acababa con el modelo de asociacionismo mixto (obrero-patrón) sostenido hasta ahora. Aunque se pretendió "recuperar" a los obreros que militaban en las filas blasquistas y socialistas, éstos no podían olvidar la utilización de esquirols "católicos" durante las huelgas por ellos sostenidas¹³. Además de por su Casa de los Obreros, los propagandistas sociales valencianos podían mostrarse orgullosos de haber organizado la segunda "Semana Social" de España, celebrada entre el 12 y el 19 de diciembre de 1907. De su finalidad (difusión de la doctrina social cristiana) y de sus organizadores, así como de la temática abordada, nos informa una "Crónica" editada en Zaragoza

¹² Diario *Diario de Valencia*, 14 de marzo de 1917.

por la Tipografía de Mariano Salas (1908). Cabría señalar antes de finalizar la importante campaña propagandística desplegada en esta ciudad en defensa de la educación religiosa y en contra de las escuelas laicas, a las que sistemáticamente se acusará de ser "viveros de revolucionarios". La "Semana Trágica" de Barcelona y los sucesos ocurridos en Cullera y otras poblaciones valencianas en septiembre de 1911 sirvieron para reafirmar sus convicciones.

Se parte de la premisa de que "sin religión no hay moral y sin moral no hay sociedad posible"; se insiste en que la educación religiosa (católica, por supuesto) "no es una rama de la educación, sino que las compenetra y vivifica todas, como la savia no es una parte del árbol como las raíces, el tronco o las ramas, sino que a todas se extiende y a todas da vida"¹³. Se da tanta importancia a la religión católica que se llega a preferir el analfabetismo a una instrucción que no la incluya. Se pretende además demostrar científicamente (recurriendo a determinados datos estadísticos) que el establecimiento de escuelas laicas en países como Francia e Italia ha conducido: 1º a un aumento de la inmoralidad y de la criminalidad y 2º a la propagación de ideas revolucionarias, por lo que tolerar su existencia sería "fomentar la Revolución".

III. CONCLUSIONES

Los planteamientos ideológicos propugnados por las fuerzas católicas valencianas eran tan dispares a los del "blasquismo" que fueron inevitables los numerosos enfrentamientos. En realidad València fue escenario de una polémica muy viva generalizable a la casi totalidad el Estado. No podemos negar, sin embargo, que en ésta ciudad la batalla entre el "clericalismo" y el "anticlericalismo" se libró con especial intensidad.

En la confrontación, las estrategias adoptadas fueron en muchas ocasiones similares: difusión de las respectivas prensas; organización de mítines tanto en locales cerrados como en grandes espacios abiertos; manifestaciones públicas, unas laicas y otras de carácter religioso, unas veces pacíficas y otras muchas violentas; y por último, enfrentamiento electoral en busca de la obtención del poder municipal.

Presentada esta batalla en sus líneas más generales, en posteriores trabajos ampliaremos su contenido.

¹³ Véase al respecto la obra de REIG ARMERO, R.: *Obrers i ciutadans. Blasquisme i moviment obrer*. València, Institució Alfons el Magnànim, 1982.

¹⁴ GUIASOLA MENÉNDEZ, V.: *Reflexiones y Consejos que el Arzobispo de Valencia dirige a los Maestros de Instrucción Primaria de su Diócesis*. Valencia, Tip. Moderna, 1913, p. 177.

